



COLEGIO JESÚS MARÍA
Buenos Aires

PAUTAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONALES AÑO LECTIVO 2020

NIVEL INICIAL

El Colegio Jesús María de Buenos Aires se rige por la reglamentación oficial prevista por la Ley de Convivencia Escolar nº 223, su reglamentación Decreto nº 1400/01 y por las presentes normas.

Esta normativa de convivencia tiene como finalidad generar alternativas que ofrezcan a las alumnas, sus familias y los docentes, la experiencia de vivir los valores que sostiene el Ideario de la Red de Colegios Jesús María para adquirirlos como propios.

Para que la misma tenga validez debe responder a intereses, necesidades y posibilidades de las personas que conforman la Comunidad Educativa toda - padres, docentes, alumnas, auxiliares, personal administrativo - teniendo en cuenta los distintos roles desempeñados por cada uno de ellos.

La presente normativa tiene aplicación en Nivel Inicial, turnos mañana y tarde y actividades extraprogramáticas.

• CUADERNO DE COMUNICACIONES

- Es el **instrumento operativo** de relación entre el Colegio y la familia. Por este motivo es obligatoria su presentación diaria, ya que no hacerlo, deteriora el vínculo que se pretende reforzar.
- Será indispensable el mismo para toda información sobre la alumna, que deban realizar los padres con los docentes, evitando de esta manera cualquier información oral en el momento de entrada y salida del alumnado.
- El padre, madre o tutor deberá firmar para notificarse de la información recibida y constatar que la alumna lleva el cuaderno cada vez que es retirada del colegio. En caso de que el padre, madre o tutor encargado -cuya firma sea la registrada en el colegio- se ausentara, deberá **comunicar al colegio los datos de la persona responsable** a cuyo cargo quedará su hija, y registrar la firma de la misma por nota escrita dirigida a la dirección del nivel.
- **No deberá ser utilizado para:**
 - Enviar tickets y/o dinero para el comedor.
 - Enviar listas de alumnas con teléfonos y direcciones.
 - Enviar sobre con dinero, salvo en las ocasiones que sea solicitado por el Colegio, en cuyos casos se deberá enviar en un sobre cerrado, aclarando nombre de la alumna, sala y destino del mismo.
 - **Describir situaciones particulares que requieran privacidad. En esos casos solicitar entrevista o enviar una carta en sobre cerrado a quien corresponda.**
- No se podrá utilizar con fines sociales fuera del contexto escolar.
- Las salidas didácticas e invitaciones a casas de compañeras deberán ser autorizadas por este medio ya que las autorizaciones expresadas oralmente, enviadas por fax, telefónicamente o e-mail **no serán válidas.**
- **Ninguna alumna podrá ser retirada de la Institución por alguien que no se**

encuentre debidamente autorizado en la ficha de autorizaciones o en el cuaderno de comunicaciones. En caso que venga a buscarla algún adulto que no cumple con dichos requisitos, se llamará a la madre o padre para que retire a la alumna. Así mismo si la persona autorizada no presenta el DNI, tampoco podrá retirar a la alumna.

- **HORARIOS HABITUALES DURANTE EL AÑO**

Sala de 2 años:

Lunes a viernes: Mañana: de 8:40 a 11:55 hs.

Sala de 3 años:

Lunes a viernes: Mañana: de 8:40 a 11:55 hs.

Taller opcional: martes y jueves: Tarde: de 13:50 a 16:20 hs.

Sala de 4 años:

Lunes a viernes: Mañana: de 8:40 a 11:55 hs.

Jornada de inglés obligatoria: lunes, miércoles y viernes: Tarde: de 13:30 a 16:20 hs.

Taller opcional: martes y jueves: Tarde: de 13:50 a 16:20 hs.

Sala de 5 años:

Lunes a viernes: Mañana: de 8:40 a 11:55 hs.

Lunes a viernes: Tarde: de 13:30 a 16:25 hs.

Las alumnas que ingresen después del horario de entrada, según el turno correspondiente, deberán anunciarse en recepción y aguardar a que sean buscadas por personal del colegio.

Pasadas las 9:30 hs. y/o 14:10 hs. sólo podrán ingresar a la clase, aquellas niñas que posean justificativo médico o constancia de trámite realizado, caso contrario, no podrán entrar a la Institución, debiendo retornar a las 11:55 hs. en el caso de aquellas que cumplan con jornada completa.

- La **concurancia** a clases **deberá ser puntual**, para facilitar así, la mejor adaptación de cada alumna a las actividades, en relación consigo misma, con el resto de sus compañeras de clase y con sus maestros.
- El personal de recepción y auxiliar no está autorizado a recibir ningún objeto para ser entregado a las alumnas.
- Una vez que la alumna haya ingresado al Colegio, no podrá retirarse hasta concluir las actividades del día. En caso de extrema necesidad en que tuviera que hacerlo, se deberá avisar con anticipación en recepción y firmar el Registro de Salidas.
- El personal de recepción no está autorizado al cuidado de las alumnas.
- **El ingreso y salida de las alumnas de sala de 2 a sala de 5** se realizará por la calle **Uruguay.**
- La puerta de la calle Uruguay se cerrará a las 16.45 hs. Toda alumna que aún permaneciera en el establecimiento, deberá ser retirada por la entrada de Talcahuano.
- Las ausencias particulares programadas (viajes, etc.) deben ser notificadas al Colegio a través del cuaderno de comunicaciones **con la suficiente anticipación.**
- En las actividades que se realicen fuera del horario escolar, las alumnas deberán cumplir con las pautas establecidas en la notificación que para dicha actividad recibirán en forma escrita y aceptada por los padres al autorizar a su hija a participar de la misma.
- Todas las alumnas de sala de 2 a sala de 5 deberán presentar durante el transcurso

del mes de marzo la **ficha médica 2020** que las habilite para realizar las actividades programadas en Educación Física. A partir del 30 de marzo, la alumna que no hubiere presentado dicha ficha, deberá permanecer sin participar de las actividades del área hasta que cumplimente este requisito.

• PRESENTACIÓN Y USO DEL UNIFORME

- **Es obligatorio el uso del uniforme diario** porque indica la directa pertenencia al Colegio e implica la puesta en práctica de las normas básicas de equidad, higiene y presentación personal. El uso del mismo es obligatorio para concurrir a clases en ambos turnos, ceremonias y actos, excursiones o salidas programadas.
- En el caso de actividades escolares o extraescolares que no requieran el uso del uniforme diario, las alumnas deberán vestir con sencillez, con ropa acorde a la actividad y no llevar objetos de valor.
- **Cada prenda de la alumna deberá tener nombre y apellido a fin de que la misma pueda ir reconociendo y responsabilizándose de sus pertenencias.**
- Las reiteradas llamadas de atención respecto al uso inadecuado del uniforme serán consideradas faltas a esta normativa de convivencia.
- **La sencillez del uniforme implica suprimir el uso de elementos superfluos que desentonen con él** (aros, anillos, pulseras, cintas de colores, peinados y accesorios inadecuados) **y apela a la sobriedad en la presentación.**

VERANO: remera institucional blanca de manga corta, remera de la comunidad, pollera pantalón color bordó, zapatillas blancas lisas, medias blancas.

INVIERNO: remera institucional blanca de manga corta, remera de la comunidad, pantalón y buzo tipo jogging color gris, zapatillas blancas lisas, medias blancas. Campera bordó (modelo 2019), bufanda bordó. Para el taller de gimnasia y acrobacia (sala de 4 y 5 T.T.): calzas color gris.

Todas las prendas deberán llevar el nombre de la alumna.

El cabello deberá estar **siempre** recogido.

<p>Desde ya, contamos con la colaboración y responsabilidad de los padres para que las alumnas se presenten diariamente aseadas y con el uniforme completo y en buenas condiciones.</p>
--

• SALUD

- Si una alumna presenta una indisposición de salud durante el horario escolar o durante la participación en una actividad extraescolar, el Colegio se comunicará con la familia, quien decidirá los pasos a seguir. En caso de no lograr comunicarse, el Colegio procederá según considere conveniente. En casos de urgencia, el Colegio se comunicará simultáneamente con la familia y el servicio de emergencias médicas.
- La alumna no deberá concurrir al Colegio cuando se encuentre enferma o recientemente medicada.
- El Colegio no puede suministrar ninguna medicación. Si la alumna estuviera en tratamiento específico que la obligase a ingerir una medicación periódicamente, la familia deberá acercarse a la institución para suministrárselo.
- Se solicita con especial atención informar de inmediato a las autoridades del Colegio

cualquier **tipo de enfermedad infecto-contagiosa** a fin de comunicarlo al resto de la Comunidad Educativa para poder tomar los recaudos sanitarios correspondientes y acompañar el estado de salud de la alumna.

- Las inasistencias que superen 5 o más días corridos por motivos de salud, deberán justificarse con **certificado médico** y presentarlo el día que la alumna se reintegra, de lo contrario **no podrá ingresar al Colegio**.
- El Colegio, que comprende la situación de inasistencia, cuenta con la ayuda de la familia para mantener el ritmo de aprendizaje de la alumna respecto del resto del grupo escolar.
- El **control de Pediculosis** deberá ser cotidiano, debiéndose realizar en la casa, el tratamiento correspondiente en caso de encontrar huellas de esta enfermedad. Desde el Colegio, les recordaremos dos viernes de cada mes, de efectuar el tratamiento correspondiente, con el propósito de alcanzar la mejor higiene en los grupos, optimizando de esta forma, el presentismo y el rendimiento académico de cada alumna y de sus compañeras de clase.

• SITUACIONES DE RESPONSABILIDAD Y SEGURIDAD

- El Colegio no se responsabiliza por la pérdida o rotura de juguetes o elementos que las niñas traigan al mismo.
- Por seguridad en el traslado de las alumnas de este Nivel, **no se permitirán las mochilas carrito**.

• ENTREVISTAS CON LOS PADRES

- Las entrevistas entre los padres y los docentes de la alumna se realizarán de manera estipulada previamente a través del Cuaderno de Comunicaciones. Las mismas serán registradas y firmadas al finalizar, como constancia de lo conversado entre los presentes. En dichas entrevistas, podrá estar presente la Directora del Nivel o la Psicopedagoga.

• INFORMACIÓN PEDAGÓGICA

- La evaluación es un quehacer imprescindible para conocer y mejorar lo que se hace. Es un elemento inherente al proceso enseñanza aprendizaje y constituye el marco de referencia para determinar la promoción a nivel personal de cada alumna en las diferentes áreas.
- Las familias podrán acceder a los informes pedagógicos de las alumnas en tres instancias a lo largo del año:
 - al finalizar el período de inicio (abril)
 - al cierre del primer cuatrimestre (agosto)
 - previo a la finalización del ciclo lectivo (noviembre-diciembre)
 -

• CONVIVENCIA Y DISCIPLINA.

- Cada miembro de esta Comunidad Educativa necesita y quiere ser tratado apropiadamente y sin exabruptos, tal como el Ideario Institucional lo propone. Por tanto la alumna deberá manifestar una actitud de respeto, en todo momento, a todos los integrantes de la Comunidad y en todos los ámbitos donde se desarrollen las actividades propuestas.
- El respeto a los símbolos patrios debe nacer de un auténtico y profundo sentido de la

Patria, el cual se manifestará en el silencio y la debida atención en todas las circunstancias en las que se proceda a izar y/o arriar la bandera y se entone el Himno Nacional u otra marcha patriótica. Idéntico respeto se exigirá en actos, celebraciones litúrgicas y en la capilla.

- El cuidado y uso responsable de los materiales e instalaciones, dentro y fuera del colegio, mantener la limpieza, cuidado y orden de los lugares donde se concurre, adherir al reglamento de las salas donde se realizan las actividades, es un aspecto más de la formación integral de las alumnas en un aprendizaje específico del cuidado del bien común y de sí mismas, es por ello que también serán evaluadas en esta dimensión. Si la alumna dañara, rompiera, sustrajera o perdiera algún material o mueble deberá reparar, reconstruir, limpiar o reponerlo.

Basadas en una pedagogía preventiva y acogedora, ante la incursión de la alumna en una falta, habrá siempre una instancia de **reflexión**, acompañada por un acto de **reparación**. Tal acción y compromiso quedarán registrados en el cuaderno de comunicaciones. Si la alumna persistiere en reiteradas faltas, se convocará a los padres.

Normativa de Convivencia 2020

Apellido y Nombre de la alumna: _____

Sala: _____

Firma del Padre / Madre / Tutor: _____

Aclaración: _____